

Juanacatlán Jal. A 21 de Octubre de 2016

Oficio: RES/061/2016

Numero de Expediente: Ex088

Asunto: Respuesta a Solicitud de Transparencia

C. Ricardo Maldonado Martinez

Presente:

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarle y entregar la siguiente información derivada de la solicitud con número de folio **INFOMEX 03468816** recibida el 07 de Octubre de 2016 y número de expediente **Ex088** en la que de conformidad con los artículos 2, 8, 15, 24, 25, 31, 32, 77, 78, 79, 80, 81, 82 y 83 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; al tratarse de información pública se solicitó la siguiente información:

“que el sujeto obligado me entregue que la comisión de patrimonio municipal entregue copia simple de la escritura de donde se realizo esta obra denominada PAVIMENTACION CALLE EL SEINARIO con empedrado zampeado en la localidad de San Antonio”(SIC).

Con fundamento en los artículos 84, 85, 86 y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Ésta Unidad de Transparencia es **COMPETENTE** y la respuesta a su solicitud es **NEGATIVA** por **INEXISTENCIA**; por lo anterior le;

INFORMO:

Dejo a su disposición la respuesta a su solicitud por parte del C. Luis Sergio Venegas Suárez en su carácter de Síndico Municipal y mediante el oficio **SIND/140/2016** recibido el día 18 de Octubre del año en curso hace entrega del informe relacionado con la información solicitada:

“ Después de realizar una búsqueda en nuestros archivos, no fueron encontrados los documentos solicitados.”(sic)

***Anexo oficio SIND/140/2016**

Abundando a lo anterior le informo que aunque no se ha encontrado dicho documento en los archivos de las areas que, deacuerdo a sus funciones, podrían tenerla bajo su resguardo, la Ley de Gobierno y la Administracion Pública Municipal del Estado de Jalisco en su **artículo 84** establece que:





Artículo 84. Los bienes integrantes del patrimonio municipal deben ser clasificados y registrados por el Ayuntamiento en bienes de dominio público y bienes de dominio privado de acuerdo a los siguientes criterios:

I. Son bienes del dominio público:

a) Los de uso común:

1. Los canales, zanjas y acueductos construidos por el Municipio para uso público;

2. **Las plazas, calles, avenidas, paseos, parques públicos e instalaciones deportivas que sean propiedad del Municipio; y**

3. Las construcciones levantadas en lugares públicos para ornato o comodidad de transeúntes o quienes los visitan, con excepción de los que se encuentren dentro de lugares sujetos a jurisdicción federal o estatal;

b) Los destinados por el Municipio a un servicio público, así como los equiparados a éstos conforme a los reglamentos;

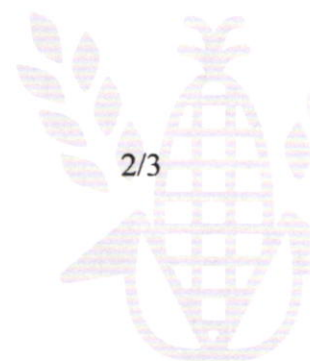
c) Las servidumbres en el caso de que el predio dominante sea alguno de los enunciados anteriormente;

d) Los bienes muebles de propiedad municipal, que por su naturaleza no sean normalmente sustituibles como los documentos y expedientes de las oficinas; los manuscritos, incunables, ediciones, libros, documentos, publicaciones periódicas, mapas, planos, folletos y grabados importantes, así como las colecciones de estos bienes; los especímenes tipo de la flora y de la fauna; las colecciones científicas o técnicas, de armas, numismáticas y filatélicas; los archivos, las fonograbaciones, películas, archivos fotográficos, cintas magnetofónicas y cualquier otro objeto que contenga imágenes y sonidos; (...)

Abundando a lo anterior el **Código Civil del Estado de Jalisco** en su **Artículo 840** establece que:

“Es poseedor de un bien quien ejerce sobre él poder de hecho. Posee un derecho el que usa o goza de él. La posesión se adquiere y se ejerce por su titular en forma directo o por otro a su favor”

Así mismo en las actas de Entrega y Recepción no se encuentra algún documento similar a lo que se solicita.



En relacion a lo antes expuesto este comité **CONFIRMA** la declaración de **inexistencia** que señalan las Areas Generadoras, por estar debidamente fundadas y motivadas en terminos del Artículo 86-Bis.e Fracc II de la ley normativa.

Por lo antes expuesto este comité;

RESUELVE:

Con fundamento en los articulos 84, 85, 86 y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Ésta Unidad de Transparencia es **COMPETENTE** y la respuesta a su solicitud es **NEGATIVA** por **INEXISTENCIA** de la información solicitada de conformidad con el artículo 86 bis Fraccion 3.2.

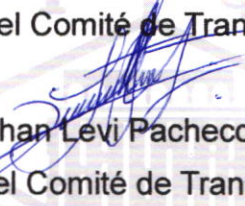
Así lo resolvió el Comité de Transparencia e Información del Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jalisco

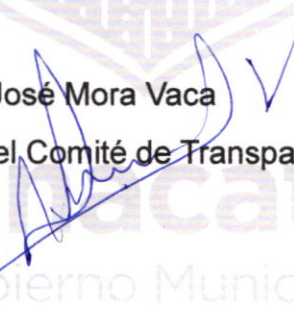
Atentamente

Juanacatlán Jal, a 21 de Octubre de 2016

"2016, Año de la Acción Contra el Cambio Climático en Jalisco "


Hector Hugo Gutierrez Cervantes
Presidente del Comité de Transparencia


Ing. Jonathan Levi Pacheco Ibarra
Secretario del Comité de Transparencia


José Mora Vaca
Integrante del Comité de Transparencia



Juanacatlán
Gobierno Municipal



ING. JONATHAN LEVI PACHECO IBARRA
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE JUANACATLÁN, JALISCO.
PRESENTE.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y le deseo éxito en sus actividades, ocasión que aprovecho para dar respuesta a la solicitud de información enviada mediante oficio con número de referencia **ST/061/2016**, folio **03468816**, expediente **Ex088**, y que a la letra dice: **"QUE EL SIJETO OBLIGADO ME ENTREGUE QUE LA COMISION DE PATRIMONIO MUNICIPAL ENTREGUE COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA DE DONDE SE REALIZO ESTA OBRA DENOMINADA PAVIMENTACION CALLE EL SEMINARIO CON EMPEDRADO ZAMPEADO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO "**, al respecto le informo lo siguiente:

Después de realizar una búsqueda en nuestros archivos, no fueron encontrados los documentos solicitados.

Sin más por el momento y esperando que la información proporcionada sea de su utilidad, quedo atento a cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

"2016, AÑO DE LA ACCIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMATICO EN JALISCO"



C. LUIS SERGIO VENEGAS SUÁREZ
SÍNDICO MUNICIPAL



C.c.p. ARCHIVO





Juanacatlán Jal. A 11 de Octubre de 2016

Oficio: ST/061/2016

Numero de Expediente: Ex088

Asunto: Solicitud de Transparencia

C. Luis Sergio Venegas Suárez
Síndico Municipal

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarle y solicitarle la siguiente información en relación a la solicitud recibida el 07 de Octubre de 2016 a través del sistema **INFOMEX** con el folio **03468816** y número de expediente **Ex088** en el que de conformidad con los artículos 2, 8, 15, 24, 25, 31, 32, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; al tratarse de información pública se solicita:

“ que el sujeto obligado me entregue que la comisión de patrimonio municipal entregue copia simple de la escritura de donde se realizo esta obra denominada PAVIMENTACION CALLE EL SEINARIO con empedrado zampeado en la localidad de San Antonio”(SIC).

Y bajo prevención el solicitante corrigió su solicitud resultando de la siguiente manera

“ la comisión de patrimonio municipal entregue copia simple de la escritura que compruebe la tenencia de la propiedad de donde se realiza la obra de PAVIMENTACIÓN CALLE EL SEMINARIO con empedrado zampeado en la localidad de San Antonio”(SIC).

*Anexo Corrección a solicitud

En el caso de que su área no sea competente o que la información no exista, favor de notificar la razón de la inexistencia o la incompetencia vía oficio.





Juanacatlán
Gobierno Municipal

Sin más por el momento y esperando su respuesta lo antes posible, me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.

***ANEXOS:**

- Capturas de pantalla de la solicitud
- Corrección a solicitud

Juanacatlán Jal, a 11 de Octubre de 2016

"2016, Año de la Acción ante el cambio climático en Jalisco"

Ing. Jonathan Levi Pacheco
Director de la Unidad de Trans





PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA JALISCO

C. RICARDO MALDONADO MARTINEZ

PRESENTE

Se le informa que su solicitud ha sido recibida con éxito por la Ayuntamiento de Juanacatlán, generándose el número de folio 03468816, de fecha 07 de octubre del 2016, la cual consiste en: **que el sujeto obligado me entregue que la comisión de patrimonio municipal entregue copia simple de la escritura de donde se realizo esta obra denominada PAVIMENTACION CALLE EL SEINARIO con empedrado zampeado en la localidad de San Antonio**

El horario de atención de la Ayuntamiento de Juanacatlán es de 9 am a 3 pm, por lo que en caso de ingresar su solicitud fuera del horario laboral o en un día inhábil, se registrará su ingreso hasta la primera hora del día hábil posterior al que se ingresó la solicitud de información.

Se informa que la capacidad de envío de este sistema se limita a 10 mega bytes, por lo que se imposibilita adjuntar información que rebase esa capacidad.

Se le sugiere darle seguimiento a su solicitud, ingresando a este sistema periódicamente, ya que los procedimientos continuarán independientemente de que usted ingrese o no al sistema.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6° y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 4°, 9° y 15 de la Constitución Política del Estado Jalisco; y los artículos 78, 79 y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Titular de la Ayuntamiento de Juanacatlán

SISTEMA INFOMEX

Define resolución de la solicitud
Resuelve Resolución

Datos generales

Folio 03468816 Proceso Solicitud de Información

(Ocultar Detalle...)

1. ¿Qué preguntó el solicitante? 2. Modalidad de Entrega 3. Datos del solicitante

4. Información Estadística

Datos esenciales de la solicitud de información

TIPO DE SOLICITUD	Información Pública
DEPENDENCIA O ENTIDAD A LA QUE SOLICITA LA INFORMACIÓN	Ayuntamiento de Juanacatlán
DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA	que el sujeto obligado me entregue que la comisión de patrimonio municipal entregue copia simple de la escritura de donde se realizo esta obra denominada PAVIMENTACION CALLE EL SEINARIO con empedrado zampeado en la localidad de San Antonio
ARCHIVO ADJUNTO DE LA SOLICITUD	(No hay archivo adjunto)
Tipo de Captura	Electrónica
YY_SolicitudReplicada	X

Tipo de respuesta

* Respuesta (Selecciona el tipo de respuesta)

SISTEMA INFOMEX

Define resolución de la solicitud
Resuelve Resolución

Datos generales

Folio 03468816 Proceso Solicitud de Información

(Ocultar Detalle...)

1. ¿Qué preguntó el solicitante? 2. Modalidad de Entrega 3. Datos del solicitante

4. Información Estadística

Información del solicitante

PERSONALIDAD JURÍDICA	Física	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	
NOMBRE(S)	RICARDO	APELLIDO PATERNO DEL REPRESENTANTE	
APELLIDO PATERNO	MALDONADO	APELLIDO MATERNO DEL REPRESENTANTE	
APELLIDO MATERNO	MARTINEZ	Nacionalidad	
Pais residencia	México	Código postal residencia	45880
Estado residencia	Jalisco	XX Delegación o municipio envío	
Número exterior residencia	22	Número interior residencia	
Calle residencia	MARTHA HERNADEZ LOZA	Correo Electrónico	mvzmaldonado@hotmail.com

Aclaracion a solicitud de transparencia con folio infomex **03468816**

En relacion a la solicitud elaborada media la plataforma de PNT plataforma nacional de transparencia (INFOMEX) con numero de folio **03468816** el solicitante el **C. Ricardo Maldonado Martinez** aclara su solicitud :

“que el sujeto obligado me entregue que la comisi3n de patrimonio municipal entregue copia simple de la escritura de donde se realizo esta obra denominada PAVIMENTACION CALLE EL SEINARIO con empedrado zampeado en la localidad de San Antonio”

El C. Ricardo Maldonado Martinez aclara que su solicitud es la siguiente:

“la comision de patrimonio municipal entregue copia simple de la escritura que compruebe la tenencia de la propiedad de donde se realiza la obra de PAVIMENTACION CALLE EL SEMINARIO con empedrado zampeado en la localidad de San Antonio”


10/10/16
RICARDO MALDONADO MARTINEZ